

INFORME SECRETARIAL:

Señora juez, a su despacho el presente proceso dando cuenta de la solicitud del apoderado de la parte demandante que sean decretados pruebas testimoniales en el presente asunto. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 05 de noviembre de 2020.-

LA SECRETARIA

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020)

_ Verificado el informe secretarial anterior, el despacho le hace saber al petente que este proceso terminó mediante sentencia en fecha 29 de julio de la presente anualidad, por lo que resulta improcedente acceder a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZA,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d61eb9449659d1db60259540de48b045a5cd536869e57df397e8f232563a5c55

Documento generado en 05/11/2020 09:24:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**